

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 117-2014**

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE  
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio No. APPB-DFI-215, de Noviembre 27 del 2014, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto de **USD 2 500,00**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado para financiar las comisiones de servicios que deban cumplir los servidores de la entidad y que se realicen hasta el mes de diciembre del presente año, ya que en la partida No. 530303, denominada "Viáticos y Subsistencias en el Interior", existe un saldo insuficiente para estos gastos. Así mismo indica que, este Traspaso de Crédito se ha financiado con la disminución por el mismo monto en la partida No. 530304, denominada "Viáticos y Subsistencias en el Exterior", la cual ya no se va a utilizar hasta diciembre del presente año.
- Que,** el presente proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos por el valor de **USD 2 500,00**, no afecta al monto total del presupuesto institucional;
- Que,** el presente proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como también se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del presente año, por lo que solicita que sea aprobada,

## GERENCIA GENERAL

para ingresarla al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva y proceder a su ejecución.

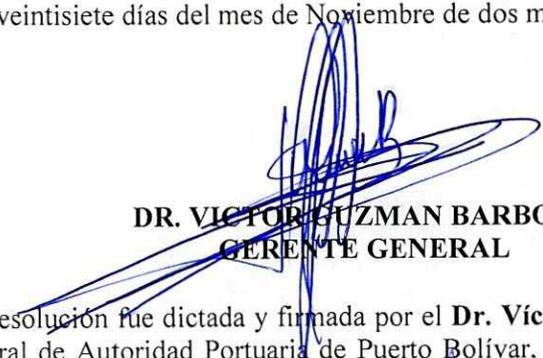
**En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;**

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos por **USD 2 500,00**, presentado con oficio No. APPB-DFI-215, de Noviembre 27 del 2014, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF del Ministerio de Finanzas.

### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintisiete días del mes de Noviembre de dos mil catorce.

  
**DR. VÍCTOR GUZMÁN BARBOTÓ**  
**GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintisiete de Noviembre de dos mil catorce. **LO CERTIFICO.**

  
**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**





## AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

### Traspaso de Crédito

PRO GRA MA	PROY ECT O	ACTIVIDA D	FUENTE DE FINAN	Partida Presupuest.	C O N C E P T O	SALDO POR COMPROMETER AL 27/11/2014	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
20	0	001	002		ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE MARITIMO				
				53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
				5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias				
				530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,507.51	2,500.00		4,007.51
				530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5,288.45		2,500.00	2,788.45
<b>TOTAL TRASPASO DE CREDITO USD ...</b>						<b>6,795.96</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>6,795.96</b>

Puerto Bolívar, Noviembre 27 del 2014

  
 Dr. Victor Guaman Barbotó  
 Gerente General